

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 139/20, dimanante de los Autos 313/17, a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra ISMAEL RICO MORENO, en la que con fecha 16/11/2020 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación a ISMAEL RICO MORENO, expido el presente.

En Sevilla a 16 de noviembre de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

34W-7576

AYUNTAMIENTOS

ALMENSILLA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 322/2020, interpuesto a instancia de Gex Hipotecaria S.A. contra «resolución denegatoria por silencio administrativo, a la solicitud de fecha 1 de junio de 2020 de resolución de los Convenios de Planeamiento de 20 de abril de 2004 y su adenda de 1 de junio de 2011 y consiguiente devolución de su aportación para la contribución dotacional en el área de actuación al que se refieren los Convenios».

Se efectúa la presente publicación del presente edicto para que los posibles interesados y de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

En Almensilla a 29 de enero de 2021.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

15W-859

ALMENSILLA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 314/2020, interpuesto a instancia de Alsac Inversiones S.L. contra «resolución denegatoria por silencio administrativo, a la solicitud de fecha 1 de junio de 2020 de resolución de los convenios de planeamiento de 20 de abril de 2004 y su adenda de 1 de junio de 2011 y consiguiente devolución de su aportación para la contribución dotacional en el área de actuación al que se refieren los convenios».

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 13 de octubre de 2021, a las 11:45 horas.

Se efectúa la presente publicación del presente edicto para que los posibles interesados y de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

En Almensilla a 28 de enero de 2021.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

15W-855

ALMENSILLA

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento por el cual se desarrolla el Régimen de Control Interno del Ayuntamiento de Almensilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente anuncio se expone al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el citado acuerdo está a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almensilla a 28 de enero de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Agripina Cabello Benítez.

8W-779

BORMUJOS

Corrección de errores

Don Luis Galve Pons, como miembro de la Junta de Gobierno Local, titular del Área Municipal de Organización Pública; en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante resolución núm. 2047/2019, de 31 de octubre de 2019.